

 República de Colombia Rama Judicial del Poder Público	JUZGADO TERCERO PENAL DE CONTROL DE GARANTÍAS MANIZALES Edificio de la Judicatura – Calle 27 ·# 17–21 Of. 601 Tel. 606 8879620 ext. 20122 20123 Correo electrónico: pmpal03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
--	--

Octubre veintitrés (23) de dos mil veinticinco (2025).

Oficio No.316

Asunto: Respuesta a Oficio CSJCAO25-1963: Informe sobre agotamiento de la Lista de Elegibles del Acuerdo CSJCAA25-66 del 17 de junio de 2025, para proveer el cargo de Secretario del Juzgado 003 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Manizales.

Señores
SALA ADMINISTRATIVA
Dra. VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
Ciudad

Cordial saludo.

En atención a su comunicación oficial CSJCAO25-1963 del 22 de octubre de 2025, por medio de la cual solicita información sobre el agotamiento de la lista de elegibles remitida mediante Oficio CSJCAO25-1284 del 9 de julio de 2025, y sobre los actos administrativos de nombramiento y posesión para el cargo de Secretario de este Despacho, me permito informar detalladamente las actuaciones surtidas, conforme a las facultades conferidas en la **Ley 270 de 1996** y la **Ley 2430 de 2024**.

1. Recepción de la Lista de Elegibles y Nombramiento Inicial

El Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas remitió a este Juzgado el **Acuerdo No. CSJCAA25-66 del 17 de junio de 2025** y el **Oficio Remisorio CSJCAO25-1284**, el día 9 de julio de 2025 a las 3:18 p.m., con la Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Secretario de Juzgado Municipal Nominado Código: 260635, el cual se encuentra en vacancia definitiva.

Es importante señalar que, al momento de la recepción del listado (9 de julio de 2025), el suscrito Juez se encontraba en período de vacaciones, concedidas mediante **Resolución No. 038 del 21 de mayo de 2025**, por un término de veintidós (22) días, contados a partir del 24 de junio de 2025 y hasta el 15 de julio de 2025. Esta situación fue debidamente informada al Consejo Seccional por la Secretaría del Despacho el 14 de julio de 2025.

Tras la reincorporación al cargo, se procedió con la provisión de la vacante, siguiendo el orden descendente del puntaje total obtenido en el concurso de méritos:

- **Primer Nombramiento (Juan Felipe Del Río Arroyave):** Mediante **Resolución No. 09 del 27 de agosto de 2025**, se nombró en propiedad al Dr. **JUAN FELIPE DEL RÍO ARROYAVE** (C.C. 1.053.773.841), quien ocupaba el primer lugar en la Lista de Elegibles con un puntaje de 769.57. La notificación de esta Resolución fue enviada ese mismo día, 27 de agosto de 2025, con copia a la Sala Administrativa.

- **No Aceptación del Primer Elegible:** El 9 de septiembre de 2025, el Dr. **JUAN FELIPE DEL RÍO ARROYAVE** manifestó formalmente que **no aceptaba** el nombramiento, debido a que tomaría posesión en otro despacho.

2. Segundo Nombramiento y Corrección de Yerro

Ante la no aceptación del primer elegible, se continuó con el trámite de provisión del cargo con la siguiente persona en la lista:

Se expidió la **Resolución No. 11 del 23 de septiembre de 2025**, nombrando a la segunda aspirante en la lista de elegibles. Sin embargo, esta resolución contenía un error involuntario en el nombre y número de identificación de la persona, al indicar "LAURA MORALES BERNAL identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.788.225", lo cual no correspondía con los datos de la segunda aspirante de la lista.

- **Nombramiento Corregido (Resolución No. 12):** Para subsanar dicho error, se emitió la **Resolución No. 12 del 24 de septiembre de 2025**, dejando sin efecto la Resolución No. 11. Esta resolución nombró en propiedad a la Dra. **LAURA VANESSA MORENO BERMÚDEZ** (C.C. 1.053.808.586), quien se encontraba en el segundo lugar de la Lista de Elegibles.

- **Notificación de la Resolución 12:** La notificación de la Resolución No. 12 fue remitida el 26 de septiembre de 2025, con copia a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

3. Agotamiento del Segundo Puesto y Comisión de Servicios

En vista de que no se recibió pronunciamiento de aceptación o rechazo dentro del término legal, este Despacho procedió a requerir a la aspirante:

- **No Aceptación del Segundo Elegible:** El 17 de octubre de 2025, la Dra. **LAURA VANESSA MORENO BERMÚDEZ** manifestó que **no estaba interesada en el cargo**, dado que ya había tomado posesión como secretaria en propiedad en el Juzgado Primero Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Manizales.

- **Comisión de Servicios:** Es pertinente destacar que, durante el trámite final de la respuesta de la segunda elegible (octubre de 2025), el suscrito Juez se encontraba cumpliendo una **Comisión de Servicios** fuera de la sede, concedida mediante **Resolución No. 575 del 06 de octubre de 2025**, para asistir a un evento de estudio en Santa Marta durante los días 15, 16, 17 y 18 de octubre de 2025. Esta situación administrativa se encuentra amparada por la **Ley 270 de 1996** (Art. 136 y 137).

4. Tercer Nombramiento

Inmediatamente después de recibir la no aceptación de la segunda aspirante y tras el regreso de la comisión de servicios, se procedió a nombrar a la siguiente persona en el listado, agotando el tercer puesto:

- **Tercer Nombramiento (Julián David Márquez Toro):** Mediante **Resolución No. 14 del 20 de octubre de 2025**, se nombró en propiedad al Dr. **JULIÁN DAVID MÁRQUEZ TORO** (C.C. 1.053.807.290), quien ocupa el tercer lugar en la Lista de Elegibles.

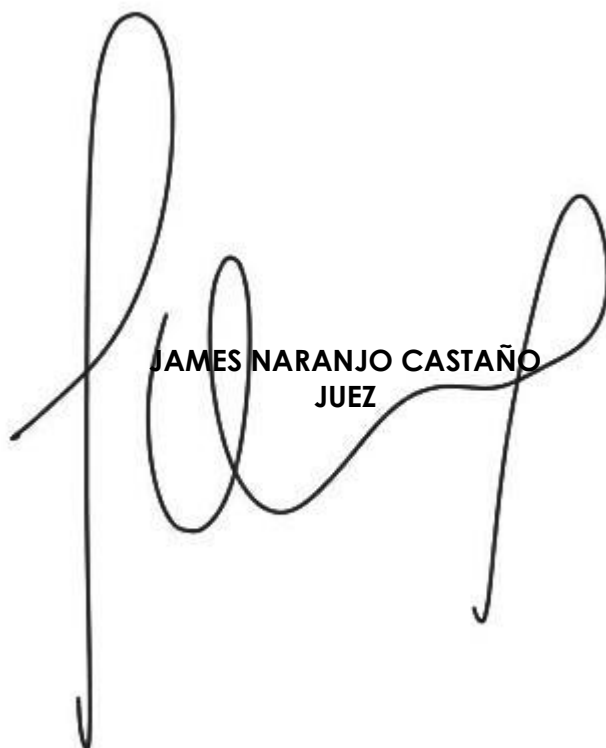
- **Notificación de la Resolución 14:** La notificación de esta Resolución fue enviada al aspirante y copiada al Consejo Seccional el 22 de octubre de 2025 a las 4:41 p.m.. (Su comunicación CSJCAO25-1963 fue emitida el 22 de octubre de 2025 a las 4:12 p.m., lo que explica por qué no se tenían noticias de esta última actuación al momento de su requerimiento).

Las actuaciones surtidas demuestran que este Despacho Judicial ha dado cumplimiento al trámite legal de provisión del cargo de Secretario, agotando la Lista de Elegibles en estricto orden y conforme a los procedimientos de la Ley 270 de 1996 y que cada una de las actuaciones han sido enviadas en cada fecha como copia al correo de su unidad administrativa.

Se anexa al presente el archivo de las actuaciones administrativas realizadas hasta la fecha, conforme lo solicitado, para que el Consejo Seccional de la Judicatura proceda a la actualización de su base de datos e informe a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial:

1. Resolución No. 09 del 27 de agosto de 2025 (Nombramiento de Juan Felipe Del Río Arroyave).
2. Comunicación de No Aceptación del Dr. Juan Felipe Del Río Arroyave del 9 de septiembre de 2025.
3. Resolución No. 12 del 24 de septiembre de 2025 (Nombramiento de Laura Vanessa Moreno Bermúdez, corrigiendo la Resolución No. 11).
4. Comunicación de No Aceptación de la Dra. Laura Vanessa Moreno Bermúdez del 17 de octubre de 2025.
5. Resolución No. 14 del 20 de octubre de 2025 (Nombramiento de Julián David Márquez Toro).
6. Resolución No. 038 del 21 de mayo de 2025 (Concesión de Vacaciones al Juez titular).
7. Resolución No. 575 del 06 de octubre de 2025 (Concesión de Comisión de Servicios al Juez titular).

Atentamente,



JAMES NARANJO CASTAÑO
JUEZ